Acta de Evaluación:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº07/2019 ID Nº368.380

"AMPLIACION EDILICIA DENTRO DEL PARQUE DEL GUAIRA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 09.00 horas del 08 de noviembre de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N.º 07/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"AMPLIACION EDILICIA DENTRO DEL PARQUE DEL GUAIRA"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 7 de junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 07 de noviembre siendo las 09.30hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

1. **EMPRESA: AR CONSULTORES Y ASOCIADOS RUC: 1004093-5**
   MONTO DE LA OFERTA: Gs.1.419.666.915 (guaraníes Un mil cuatrocientos diecinueve millones, seiscientos sesenta y seis mil, novecientos quince)

2. **EMPRESA: EDR CONSTRUCCIONES RUC: 1794381-7**
   MONTO DE LA OFERTA: Gs. 1.419.476.408 (guaraníes Un mil cuatrocientos diecinueve millones, cuatrocientos setenta y seis mil, cuatrocientos ocho.)

Observaciones realizadas al momento de la apertura de ofertas:

Observación N. º1: En representación de la Empresa **AR CONSULTORES Y ASOCIADOS,** Benjamín de Jesús Narvaja Rolón manifiesta que la Empresa EDR CONSTRUCCIONES no presenta documentos de Hormigonera y Mixer y las documentaciones de los personales propuestos.

Comité Evaluador; El Comité de evaluación manifiesta que el análisis de las documentaciones formales se realizará en la etapa correspondiente y de ser necesario y no encontrarlos en la carpeta, el comité solicitará por nota.

Observación N. º2: El Representante de EDR Construcciones, respecto a las manifestaciones del representante de AR CONSULTORES Y ASOCIADOS, manifiesta lo siguiente: no son documentos sustanciales y que se estará presentando cuando la Convocante lo solicite.

Comité Evaluador: El Comité analizará los documentos formales en la etapa correspondiente.

- Se deja Constancia de que en fecha 07 de noviembre de 2019. El Oferente EDR CONSTRUCCIONES presenta nota dirigida al Comité de Evaluación, en la cual solicita se anexe a sus documentaciones, las Copias de Cédula de Identidad de sus personales los cuales ya se habían presentado en la carpeta de Ofertas, como también presenta copias de los contratos de las maquinarias a ser utilizadas. *Se anexa la nota mencionada al presente Informe.*

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Constancia de Visita al Sitio de Obras.	Formulario de Composición de Precios Unitarios.
1	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EDR CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se ha verificado que los oferentes; **AR CONSULTORES Y ASOCIADOS, Y EDR CONSTRUCCIONES** cumplen con los requisitos sustanciales requeridos para el presente procedimiento.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece *"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes; **AR CONSULTORES Y ASOCIADOS Y EDR CONSTRUCCIONES** ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CON RELACIÓN AL PRECIO OFERTADO:

DESCRIPCION:	EDR CONSTRUCCIONES	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS
AMPLIACION EDILICIA DENTRO DEL PARQUE DEL GUAIRA Id 368.380	Gs. 1.419.476.408 (guaraníes Un mil cuatrocientos diecinueve millones, seiscientos sesenta y seis mil, novecientos quince)	Gs.1.419.666.915 (guaraníes Un mil cuatrocientos diecinueve millones, cuatrocientos setenta y seis mil, cuatrocientos ocho.)

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comite Evaluador de Contrataciones

Análisis según la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	68129	368380	561178	VerCertificado	Autorizado,	08/11/2019 11:55:09	10040935	RIVAS RODRIGUEZ ALFONSO HORACIO
Servicio	67813	368380	561624	VerCertificado	Autorizado,	05/11/2019 14:54:11	4005538	CANATTA ALVAREZ JUAN AGUSTIN
Servicio	67603	368380	561438	VerCertificado	Autorizado,	04/11/2019 12:06:30	6913849	ACOSTA HERRERA ELIO
Servicio	67536	368380	429326	VerCertificado	Autorizado,	01/11/2019 09:31:35	23401354	CRISTALDO JOSE DOMINGO
Servicio	67305	368380	560814	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 10:02:02	17943817	DUARTE ROJAS EDUARDO AGUSTIN
Servicio	66768	368380	559497	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2019 10:05:38	800780698	DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

DESCRIPCION:	**EDR CONSTRUCCIONES**	**AR CONSULTORES Y ASOCIADOS**
AMPLIACION EDILICIA DENTRO DEL PARQUE DEL GUAIRA **Id 368.380**	**Gs. 1.419.476.408** (guaraníes Un mil cuatrocientos diecinueve millones, seiscientos sesenta y seis mil, novecientos quince)	**Gs.1.419.666.915** (guaraníes Un mil cuatrocientos diecinueve millones, cuatrocientos setenta y seis mil, cuatrocientos ocho.)
	Margen de preferencia de acuerdo a la legislación Vigente. *20 %*	Gs 1.703.600.298 (guaraníes Un Mil setecientos tres millones, seiscientos mil, doscientos noventa y ocho)

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA — CULTURA DE TRADICIONES — Comité Evaluador de Contrataciones

Teniendo en cuenta que el Oferente **AR CONSULTORES Y ASOCIADOS** presenta constancia en trámite del Certificado de Origen expedido por el MIC, sin embargo, para la fecha y hora de apertura de Ofertas únicamente el oferente **EDR CONSTRUCCIONES** podrá acogerse al beneficio, y se le aplica el margen de preferencia correspondiente.

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por lo que, se verificará la Oferta de **EDR CONSTRUCCIONES** a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	EDR CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente válido para el rubro de la Construcción.	**CUMPLE**
Formulario de Composición de precios Unitarios	**CUMPLE**

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que el oferente ni los demás sujetos relacionados a la empresa directamente tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Se ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos presentados por el oferente y se concluye que cuenta con lo requerido en el Pliego de bases y Condiciones en cuanto a documentos legales.

Posteriormente se procederá a evaluar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, financieros y de experiencia de los oferentes pre seleccionados para los lotes cotizados:

CAPACIDAD FINANCIERA	EDR CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
• ***Coeficiente de Liquidez***: Activo corriente / Pasivo Corriente el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total el promedio de los 3 últimos años debe ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	CUMPLE

El oferente **EDR CONSTRUCCIONES** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

De acuerdo con el análisis de Formulario Nº8 presentado por el oferente **EDR CONSTRUCCIONES**, las ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Dpto. de Contrataciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	EDR CONSTRUCCIONES
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2016-2017-2018*** en las siguientes actividades clave: • **Construcción de obras de infraestructuras con Estructuras de Hormigón Armado.** • **Construcción de tinglados o polideportivos.**	**CUMPLE**

El Comité verifica la presentación de contratos anteriores, con sus respectivas actas de recepción según lo requerido en el PBC y mencionado en el cuadro precedente, El Oferente cumple con el requisito.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	EDR CONSTRUCCIONES
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Para demostrar suficientemente este requerimiento, se deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. • Además, el oferente deberá presentar un listado de al menos (10) obreros a fin de demostrar que cuenta con mano de Obra suficiente para la rápida ejecución de la obra, el listado deberá incluir copia de C.I. de los mismos, carta de compromiso o contrato con el oferente, y Certificado de Vida y Residencia a fin de verificar el cumplimiento del porcentaje de preferencia para mano de obra local. (70%)	• **Presenta Profesional con la antigüedad requerida.** • **Presenta listado de personales propuestos para las ejecuciones de obras en los Lotes cotizados.** • **Se verifica la cantidad requerida de personales.** • **Se comprueba el cumplimiento de Mano de Obra local**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	EDR CONSTRUCCIONES
1- Camión Mixer para hormigón. Como mínimo 3. 2- Planta Móvil. 3- Camión volquete ó tumba (1) 4- Camión para traslado de personal, materiales y equipos varios. (1) 5- Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes.) 6- Pala Cargadora.	**CUMPLE**

El Oferente demuestra suficientemente que dispone las maquinarias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Procedimiento.

<u>Análisis de Costo de la OFERTA SELECCIONADA según Resolución DNCP 411/18:</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON EL ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES DE PONDERACIÓN

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18. Y teniendo en cuenta que, ambos oferentes han presentado su desglose de precios en el Formato de Formulario de Composición de Precios Unitarios solicitado en el PBC, no será necesario solicitar más explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **EDR CONSTRUCCIONES con RUC N.º 1794381-7** para el presente procedimiento.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por Los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que las Ofertas analizadas precedentemente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Contratación y están calificadas para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación Pública Nacional 07/2019 ID N.º 368.380 **"AMPLIACION EDILICIA DENTRO DEL PARQUE DEL GUAIRA"** al oferente; **EDR CONSTRUCCIONES con RUC N.º 1794381-7** por un monto de **Gs. 1.419.476.408 (guaraníes Un mil cuatrocientos diecinueve millones, cuatrocientos setenta y seis mil, cuatrocientos ocho.)**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité